

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

19919 Orden EFP/1339/2021, de 23 de noviembre, por la que se nombran consejeros y consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se aprobó el Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. El artículo 9 del citado real decreto establece los consejeros que formarán parte de dicho órgano y determina el procedimiento para la renovación de sus componentes.

Por Orden EFP/1133/2019, de 11 de noviembre, por la que se nombran los consejeros del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, se designaron los consejeros y consejeras representantes de las Administraciones educativas de las comunidades autónomas, los procedentes del profesorado de enseñanzas artísticas, los representantes del alumnado y los de los directores y directoras de los centros donde se imparten dichas enseñanzas.

La citada orden hacía constar, en su apartado quinto, que los consejeros y consejeras que no hubieran sido nombrados hasta el momento y que debieran formar parte del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas según lo establecido en el Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, serían nombrados en una orden posterior.

De conformidad con lo anterior, procede ahora completar la renovación de consejeros y consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

Asimismo, una vez dictados el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, procede asignar, en consonancia con estos, la presidencia y vicepresidencia primera de dicho Consejo.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Presidencia y vicepresidencia primera.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, será presidenta la Ministra de Educación y Formación Profesional y actuará como vicepresidente primero el Secretario de Estado de Educación.

Segundo. *Consejeros y consejeras representantes del Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

Se nombran los siguientes consejeros y consejeras representantes del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

Doña María Dolores López Sanz, Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Don José Manuel Bar Cendón, Director General de Planificación y Gestión Educativa.

Don Vicente Rivière Gómez, Director del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación.

Doña Montserrat Grañeras Pastrana, Asesora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación.

Doña María José Hernández Martín, Jefa del Servicio de Artes Plásticas y Diseño.
Doña María de las Nieves Pascual León, Jefa del Servicio de Música y Artes Escénicas

Tercero. *Consejeros representantes del Ministerio de Cultura y Deporte.*

Se nombran los siguientes consejeros y consejeras representantes del Ministerio de Cultura y Deporte:

Don Antonio Garde Herce, Subdirector General de Música y Danza
Don Fernando Cerón Sánchez Puelles, Subdirector General de Teatro

Cuarto. *Consejera representante de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.*

Se nombra a doña Gloria Rojas Ruiz, Consejera de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, como consejera representante de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Quinto. *Consejeros representantes de las Administraciones locales.*

Se nombran los siguientes Consejeros representantes de las Administraciones locales, propuestos por la Federación Española de Municipios y Provincias:

Don Roberto Varona Alonso, Alcalde de Huércanos (La Rioja) y Presidente de la Comisión de Cultura

Doña Astrid María Pérez Bautista, Alcaldesa de Arrecife y Vicepresidenta de la Comisión de Educación

Doña Berta Fernández Pueyo, Alcaldesa de Sabiñánigo (Huesca) y Vicepresidenta de la Comisión de Cultura

Don Fernando Rubio de la Iglesia, Alcalde de Juzbado (Salamanca) y vocal de la Comisión de Educación

Sexto. *Consejeros y consejeras designadas entre las personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de las enseñanzas artísticas.*

Se nombran los siguientes consejeros y consejeras entre las personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de las enseñanzas artísticas:

Don Josep Borràs i Roca
Doña Marisa Gallén Jaime
Don Jorge García Gómez-Tejedor
Don Emilio Gil Cerracín
Doña Eva López Crevillén
Don Juan Vicente Martínez Luciano
Doña Elisa Palomino Pérez
Don Ignacio García May
Don Álvaro Zaldívar Gracia
Don Maximino Zumalave Caneda

Séptimo. *Vicepresidentes segundo y tercero.*

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 365/2007, que establece las personas que podrán ejercer la vicepresidencia segunda y tercera, será vicepresidente segundo del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas el consejero representante de la Comunidad de Castilla y León don Agustín Francisco Sigüenza Molina, Director General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, y vicepresidente tercero don Álvaro Zaldívar Gracia

Octavo. *Secretaría.*

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 365/2007, será secretario del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas don Lucio Calleja Bachiller, Subdirector General de Ordenación Académica.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Pilar Alegría Continente.